

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****6229** *TECNITASA GESTIÓN HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se transcribe el contenido del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 20 de junio de 2017, en segunda convocatoria, con el quorum y la mayoría prevista en los estatutos sociales y/o en la Ley:

"Reducir el capital, que en la actualidad es de quinientos sesenta y seis mil seiscientos doce con setenta y cuatro euros (566.612,74 euros), hasta la cifra cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintinueve con cincuenta y ocho euros (493.729,58 euros), es decir, reducirlo por un importe de setenta y dos mil ochocientos ochenta y tres con dieciséis euros (72.883,16 euros), con cargo a reservas voluntarias, mediante la amortización de las mil ochocientas noventa y seis (1.896) acciones propias de 38,440484 euros de valor nominal cada una, de las que es titular la sociedad en la actualidad, y que fueron adquiridas a título oneroso, previo cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos, numeradas como sigue: 340 a 408; 743 a 930; 1.100 a 1.148; 1.295 a 1.348; 1.739 a 1.787; 1.978 a 2.042; 2.228 a 2.257; 2.269; 2.270; 3.699 a 3.811; 4.112 a 4.298; 7.450 a 8.262; 8.273; 8.274; 9.829 a 9.833; 9.924 a 9.997; 10.800 a 10.858; 12.265 a 12.389; 12.450 a 12.459; 12.497; y 12.499 todas inclusive.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 319 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la ejecución del acuerdo de reducción de capital no se llevará a cabo hasta el transcurso de un mes desde su publicación el BORME y en la página web de la sociedad, sin que, en su caso, se verifique la oposición de ningún acreedor en dicho plazo.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, de forma que, en adelante, tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 5.º.- Capital Social.- El capital social se fija en la suma de cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintinueve con cincuenta y ocho céntimos de euro -493.729,58 euros- representado y dividido en 12.844 acciones, ordinarias, nominativas, de serie única, de un valor nominal de 38,440484 euros cada una de ellas.-Las acciones estarán representadas por títulos numerados del 1 al 339; del 409 al 742; del 931 al 1.099; del 1.149 al 1.294; del 1.349 al 1.738; del 1.788 al 1.977; del 2.043 al 2.227; del 2.258 al 2.268; del 2.271 al 3.698; del 3.812 al 4.111; del 4.299 al 7.449; del 8.263 al 8.272; del 8.275 al 9.828; del 9.834 al 9.923; del 9.998 al 10.799; del 10.859 al 12.264; del 12.390 al 12.449; del 12.460 al 12.496; 12.498; y del 12.500 al 14.740, que podrán ser individuales o múltiples. El título de cada acción contendrá necesariamente las menciones mínimas señaladas por la ley y, especialmente las limitaciones que en orden a su transmisibilidad constan en los Estatutos sociales. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 21 de junio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Vicente Estors.

ID: A170049161-1

cve: BORME-C-2017-6229